

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO NºDPB: 0000089/2017

VISTO La necesidad de corregir la Resolución Administrativa Nº DPB: 0000086/2017, y;

#### CONSIDERANDO:

- Que se advirtió que por un acto material, humano e involuntario en la resolución administrativa Nº DPB 0000086/2017 erróneamente se escribió el apellido del Sr. Hugo Ricardo ORSILI (CUIL 20-14277543-4) como "ORSILLI".
- Que por ello debe dejarse constancia a fines administrativos, y mayor claridad que en la resolución mencionada en el párrafo anterior donde dice "ORSILLI" debe leerse "ORSILI" quedando entonces clarificado que todos los datos completos son: Sr. Hugo Ricardo ORSILI (CUIL 20-14277543-4)
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### ARTICULADO:

Art. 1°: DEJAR CONSTANCIA que en la Resolución Administrativa N° DPB 0000086/2017 donde dice "Orsilli" debe leerse "Orsili" quedando entonces clarificado que todos los datos completos son: Sr. Hugo Ricardo ORSILI (CUIL 20-14277543-4)

Art. 2°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 3°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster

Art 4º: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2017

Dra. INGRID KÜSTER Asesora Letrada Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche CONCURRATION OF STATE OF STATE

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche